

# Índice general

Página

## PRESENTACIÓN

### **LAS PLATAFORMAS DIGITALES COMO NUEVO PARADIGMA DE LA TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

JOSÉ MANUEL MACARRO OSUNA

JOSÉ MIGUEL MARTÍN RODRÍGUEZ ..... 23

## SECCIÓN PRIMERA

### **LA TRIBUTACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

### **OECD PILLAR I PROPOSAL BETWEEN PAST, PRESENT AND FUTURE**

MARCO GREGGI ..... 37

1. **Introduction: the OECD Pillar-Based policy** ..... 37

2. **The Fundamentals of taxation in International Law** ..... 40

3. **Continued: International Taxation in the Report of the League of Nations** ..... 44

4. **Justifying Pillar I: and International Perspective** ..... 48

5. **The Reasons why Traditional Rules are Unfit to address Digital Economy** ..... 55

6. **The Origin of Digital Exceptionalism, the Net Neutrality** ..... 58

<b>7. Not only Pillar I: the United Nations Proposal for New Criteria of Allocating the Power to Tax</b> . . . . .	60
<b>8. Concluding Remarks. Governing without Governance: Making Sense of an Apparent Contradiction</b> . . . . .	65

**AYUDAS DE ESTADO Y PLANIFICACIÓN FISCAL ¿CONSENTIDA? LA SENTENCIA DEL TJUE EN EL CASO APPLE**

DOMINGO JESÚS JIMÉNEZ-VALLADOLID DE L'HOTELLERIE-FALLOIS . . . . .	71
<b>1. Introducción</b> . . . . .	71
<b>2. La estructura fiscal de Apple y las «ayudas» de Irlanda (y EE.UU.)</b> . . . . .	73
<b>3. Una aproximación a la prohibición de ayudas de Estado en el TFUE</b> . . . . .	81
<b>4. La sentencia del Tribunal General de la Unión Europea</b> . . . . .	83
4.1. <i>El comienzo de la saga. La investigación de la Comisión Europea</i> . . . . .	83
4.2. <i>La posición del Tribunal General de la Unión Europea contraria a la decisión de la Comisión Europea</i> . . . . .	89
<b>5. La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea</b> . . . . .	93
5.1. <i>Las conclusiones del Abogado General Pitruzzella: los errores del TGUE y la propuesta de devolución</i> . . . . .	93
5.2. <i>El último capítulo de la saga: el Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirma la ayuda de Estado concedida</i> . . . . .	95
<b>6. Críticas, contradicciones y aspectos pendientes</b> . . . . .	98
<b>7. Bibliografía</b> . . . . .	104

**EL PILAR I OCDE Y EL IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES, ¿ENEMIGOS O CONDENADOS A ENTENDERSE?**

CHRISTIAN PÉREZ MERINO . . . . .	107
<b>1. Introducción</b> . . . . .	107

	<u>Página</u>
2. La economía digitalizada y los principales retos tributarios ...	109
3. El pilar I OCDE .....	114
4. El Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales .....	121
5. ¿Se trata de medidas opuestas o condenadas a entenderse? ...	130
6. Propuestas de futuro para los impuestos digitales .....	132
7. Conclusiones .....	138
8. Bibliografía .....	139

**«AÚN SÉ LO QUE HICISTEIS EL ÚLTIMO VERANO». LA EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO**

RAFAEL SANZ GÓMEZ .....	145
1. El arrendamiento de viviendas de uso turístico y el papel de las plataformas .....	145
2. Antecedentes del artículo 54 <i>ter</i> RGGI: estrategias para el acceso a la información .....	150
3. La primera versión del artículo 54 <i>ter</i> RGGI: una obligación de información por suministro de derecho interno .....	154
4. La experiencia comparada: Italia y Francia .....	164
4.1. <i>Italia: suministro de información y colaboración en la recaudación tributaria</i> .....	165
4.2. <i>Francia: pluralidad de obligaciones de información y uso de programas araña</i> .....	168
5. La segunda versión del artículo 54 <i>ter</i> RGGI: la trasposición de la DAC-7 .....	170
5.1. <i>Configuración general y sujetos obligados a proporcionar información</i> .....	170
5.2. <i>Contenido de la declaración informativa</i> .....	175
6. Conclusiones .....	180
7. Bibliografía .....	183

**OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN: DE MONEDAS VIRTUALES A CRIPTOACTIVOS**

JUAN JESÚS MARTOS GARCÍA .....	185
<b>1. Criptoactivos, actividades delictivas y fraude fiscal .....</b>	<b>186</b>
<b>2. Obligaciones de suministro de información en la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y en el Reglamento (UE) sobre el mercado de criptoactivos .....</b>	<b>194</b>
<b>3. Obligaciones de suministro de información sobre monedas virtuales en la normativa tributaria. La Ley 11/2021 .....</b>	<b>200</b>
3.1. <i>Obligación de suministro de información de los proveedores de servicios de monedas virtuales .....</i>	201
3.1.1. Obligados tributarios .....	202
3.1.2. Declaración de saldos .....	204
3.1.3. Declaración de operaciones .....	205
3.2. <i>Declaración informativa del propio titular de monedas virtuales ..</i>	207
3.2.1. Obligados tributarios .....	208
3.2.2. Declaración de monedas virtuales situadas en el extranjero .....	210
<b>4. Obligaciones de suministro de información sobre ciertos criptoactivos. El Proyecto de Ley de transposición de la DAC 8 ...</b>	<b>212</b>
4.1. <i>El intercambio automático de información como fundamento ...</i>	212
4.2. <i>Líneas maestras del Proyecto de Ley .....</i>	219
4.2.1. De monedas virtuales a ciertos criptoactivos .....	219
4.2.2. Declaraciones de saldos sobre criptoactivos .....	220
4.2.3. Adaptación de las obligaciones de identificación y suministro de información de las operaciones sobre criptoactivos al marco internacional acordado para el intercambio automático de información .....	221
4.2.4. Reproducción del esquema regulador previsto para las obligaciones de información y diligencia debida relativas a cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua .....	222
<b>5. Conclusiones y Propuestas .....</b>	<b>225</b>

	<u>Página</u>
<b>6. Bibliografía</b> .....	232
<b>7. Documentos oficiales</b> .....	234

**DAC 7: LA COOPERAZIONE AMMINISTRATIVA EUROPEA IN  
MATERIA TRIBUTARIA «APRE LE PORTE» AL MONDO DE-  
LL'ECONOMIA DIGITALE**

VALENTINA PASSADORE .....	237
<b>1. Introduzione</b> .....	237
<b>2. La nascita della cooperazione amministrativa</b> .....	239
2.1. <i>Cooperazione amministrativa in ambito internazionale</i> .....	242
2.2. <i>La cooperazione amministrativa in ambito europeo</i> .....	250
<b>3. Evoluzione delle DAC. La Direttiva 2011/16/UE (cd. DAC 1)</b> ..	254
3.1. <i>La Direttiva 2014/107/UE (cd. DAC 2)</i> .....	256
3.2. <i>La Direttiva 2015/2376/UE (cd. DAC 3)</i> .....	257
3.3. <i>La Direttiva 2016/881/UE (cd. DAC 4) e Direttiva 2016/2258/         UE (cd. DAC 5)</i> .....	258
3.4. <i>La Direttiva 2018/822/UE (cd. DAC 6)</i> .....	260
<b>4. Direttiva 2021/514/UE (cd. DAC7)</b> .....	264
4.1. <i>Ambito soggettivo e destinatari degli obblighi</i> .....	266
4.2. <i>Attività Pertinenti e Venditori Oggetto di Comunicazione</i> .....	268
4.3. <i>Raccolta delle informazioni, procedure di adeguata verifica e ob-         blighi di comunicazione</i> .....	271
4.4. <i>Gestore di Piattaforma Qualificato Non-UE</i> .....	273
<b>5. Osservazioni conclusive</b> .....	275

**SUMINISTRO DE INFORMACIÓN POR PLATAFORMAS DIGI-  
TALES**

M. <sup>a</sup> DEL MAR DE LA PEÑA AMORÓS .....	277
<b>1. La información instrumento de control</b> .....	277

	<u>Página</u>
1.1. <i>Consideraciones generales</i> .....	277
1.2. <i>Modos de obtención de información</i> .....	281
1.3. <i>El intercambio automático de información herramienta eficaz para el control</i> .....	282
1.4. <i>La aprobación de la DAC 7 y su transposición a España</i> .....	284
<b>2. Plataformas digitales y suministro de información</b> .....	<b>286</b>
2.1. <i>Las plataformas colaboradoras en la aplicación de los tributos</i> ..	286
2.2. <i>La obligación de suministro de información a la Administración tributaria</i> .....	292
2.2.1. <i>Obligados a informar</i> .....	293
2.2.2. <i>Vendedores excluidos</i> .....	299
2.2.3. <i>Contenido de la declaración informativa</i> .....	303
2.2.4. <i>Forma y plazo de presentación de la declaración informativa</i> .....	308
<b>3. Conclusiones</b> .....	<b>308</b>
<b>4. Bibliografía</b> .....	<b>310</b>

**LA DIRECTIVA DAC7 Y LAS NUEVAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN PARA LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS: UN ESTUDIO DEL MARCO NORMATIVO INTRODUCIDO EN ESPAÑA POR LA LEY 13/2023**

ESTEFANÍA LÓPEZ LLOPIS .....	313
<b>1. Introducción</b> .....	<b>314</b>
<b>2. Contextualización de la obligación informativa: la Directiva DAC 7 y las Normas tipo de la OCDE</b> .....	<b>317</b>
<b>3. Estudio del marco normativo introducido en España por la Ley 13/2023</b> .....	<b>321</b>
3.1. <i>La Ley 13/2023 y el Real Decreto 117/2024</i> .....	321
3.2. <i>El artículo 54 ter del RGGIT y la obligación de información de determinadas actividades por los operadores de plataformas</i> ....	324
3.2.1. <i>Delimitación objetiva de la obligación informativa</i> ..	324

	<u>Página</u>
3.2.2. Delimitación subjetiva .....	328
3.2.2.1. Regla general .....	328
3.2.2.2. Exclusiones .....	330
3.2.2.3. Otras cuestiones relativas a la delimitación subjetiva de la obligación de comunicación de información .....	332
3.2.3. Información a comunicar por los operadores obligados .....	333
3.2.4. Aspectos formales: modelos y plazos .....	337
<b>4. Análisis crítico del marco normativo instaurado por la Ley 13/2023 .....</b>	<b>339</b>
4.1. <i>Una técnica de transposición que conduce a una excesiva complejidad</i> .....	339
4.2. <i>El caso alemán como propuesta de Derecho comparado</i> .....	344
<b>5. Conclusiones .....</b>	<b>350</b>
<b>6. Bibliografía .....</b>	<b>353</b>

## SECCIÓN SEGUNDA

### LA PARTICIPACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS Y DE SECTORES ESPECÍFICOS

#### **EL RETO DE ALCANZAR UN SISTEMA DEFINITIVO DE IVA EN LA UNIÓN EUROPEA: LA VIDA QUE NOS ESPERA**

YOHAN ANDRÉS CAMPOS MARTÍNEZ .....	357
<b>1. Introducción .....</b>	<b>358</b>
<b>2. Los caminos de la <i>ViDA</i>: la evolución del régimen transitorio del IVA en la UE y sus parches .....</b>	<b>359</b>
2.1. <i>El régimen transitorio del IVA en la UE</i> .....	359

	<u>Página</u>
2.2. <i>Los pasos previos en la construcción de un sistema de IVA definitivo en la UE</i> .....	362
2.2.1. Cooperación administrativa .....	365
2.2.2. <i>Quick fixes</i> .....	367
2.2.3. Las reglas para confrontar el cambio de paradigma económico: Localización y modelo de ventanilla única .....	370
<b>3. VAT in Digital AGE: un Plan que nos cambiará la ViDA</b> .....	373
3.1. <i>La Seamless taxation como utopía tributaria</i> .....	373
3.2. <i>Los pilares de la ViDA</i> .....	376
3.2.1. La generación de informes digitales en tiempo real basados en la facturación electrónica .....	378
3.2.2. La actualización de las reglas para la economía de plataforma (transporte de pasajeros y alojamiento de corta duración) .....	385
3.2.3. Registro único de operadores de IVA en la UE ....	390
<b>4. Conclusiones: ¿La formalidad sobre la materia?</b> .....	394
<b>5. Bibliografía</b> .....	398

**PLATAFORMAS DIGITALES Y TRIBUTACIÓN INDIRECTA DE LAS TRANSMISIONES DE BIENES USADOS POR PARTICULARES: ¿ERIAL FISCAL U OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL GRADO DE CONCIENCIA CÍVICO-TRIBUTARIA?**

JESÚS RAMOS PRIETO .....	405
<b>1. Introducción</b> .....	406
<b>2. La intervención de las plataformas digitales: un entorno novedoso en la transmisión de bienes por particulares que no ha alterado su régimen tributario</b> .....	407
<b>3. Régimen de las ventas por particulares en el ITPAJD</b> .....	410
3.1. <i>Sujeción a la modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO)</i> .....	410

	<u>Página</u>
3.2. <i>Sujeción a TPO con independencia de la condición (particular o empresario) del adquirente. Criterio de la Dirección General de Tributos</i> . . . . .	413
3.3. <i>Un supuesto paradigmático: la controvertida sujeción a TPO de la venta de metales preciosos y joyas de particulares a empresarios</i> . . . . .	416
3.3.1. Origen del problema, doctrina del Tribunal Supremo y modificación legal posterior . . . . .	416
3.3.2. Adecuación al Derecho de la Unión Europea: la sujeción a TPO no implica vulneración de la Directiva IVA ni quiebra del principio de neutralidad fiscal . . . . .	421
<b>4. Un sector de fraude fiscal de menor entidad y socialmente consentido por falta de conciencia cívico-tributaria</b> . . . . .	<b>424</b>
<b>5. ¿Ha cambiado la situación con la participación de las plataformas digitales en las ventas de bienes usados o de segunda mano por particulares? Sujeción a TPO de estas operaciones</b> . . . . .	<b>427</b>
<b>6. Alternativas para una posible reordenación de esta parcela de la fiscalidad indirecta</b> . . . . .	<b>430</b>
6.1. <i>Factores que condicionan la tributación de estas operaciones</i> . . . . .	431
6.1.1. Niveles ínfimos de cumplimiento . . . . .	431
6.1.2. Versatilidad del papel de las plataformas . . . . .	432
6.1.3. Reducido valor de las operaciones, costes de gestión para la Administración y costes indirectos para los contribuyentes . . . . .	433
6.2. <i>Exoneración de gravamen</i> . . . . .	436
6.2.1. Exoneración unitaria de la adquisición en función del valor de los bienes. El ejemplo de la bonificación de la cuota la Comunidad de Madrid . . . . .	437
6.2.2. Franquicia o exoneración global según el valor anual de adquisiciones . . . . .	440
6.3. <i>Redefinición de los obligados tributarios. En particular, la plataforma como sustituto del contribuyente</i> . . . . .	441
6.4. <i>Imposición de obligaciones específicas de información a cargo de las plataformas sobre ventas por particulares</i> . . . . .	446

	<i>Página</i>
<b>7. Conclusiones</b> .....	449
<b>8. Bibliografía</b> .....	452

## LOS VIAJES EN COCHE COMPARTIDO: ¿HASTA CUÁNDO TENDREMOS LOS OJOS CERRADOS?

MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN .....	455
<b>1. Introducción</b> .....	456
<b>2. Plataformas digitales, economía colaborativa, vehículos de motor y transporte terrestre</b> .....	456
2.1. <i>Plataformas digitales</i> .....	456
2.2. <i>Economía colaborativa</i> .....	457
2.3. <i>Vehículos de motor</i> .....	459
2.4. <i>Transporte terrestre</i> .....	461
<b>3. Implicaciones derivadas del recurso a las plataformas digitales que intermedian en el uso y para el uso de medios de transporte</b> .....	463
3.1. <i>Una primera aproximación</i> .....	463
3.2. <i>Pautas de funcionamiento en un ejemplo concreto: el caso Bla-BlaCar (COMUTO S.A. y COMUTO S.L.)</i> .....	465
3.2.1. Traducción práctica .....	470
3.3. <i>Obligaciones tributarias devengadas para las partes</i> .....	471
3.3.1. Por un lado, la tributación indirecta .....	471
3.3.1.1. Del conductor .....	471
3.3.1.2. De la plataforma .....	472
3.3.2. Por otro lado, la tributación directa .....	474
3.3.2.1. Del conductor .....	474
3.3.2.2. De la plataforma .....	477
3.4. <i>¿Existe competencia desleal?</i> .....	478
3.5. <i>Distintos pronunciamientos judiciales</i> .....	480

	<i>Página</i>
3.5.1. La Sentencia 30/2017 del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid .....	480
3.5.2. La Sentencia 86/2019, de 19 de febrero, de la Audiencia Provincial de Madrid (JUR 2019, 100169) ..	482
3.6. <i>VAT in the Digital Age (Plan de acción ViDA)</i> .....	484
3.7. <i>Obligaciones de información</i> .....	486
<b>4. Reflexión final</b> .....	488
<b>5. Bibliografía</b> .....	490

## LAS NUEVAS —Y DESORDENADAS— OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES

DRA. MARÍA DEL CARMEN CÁMARA BARROSO .....	493
<b>1. Introducción. Las plataformas digitales como sujetos pasivos del IVA y su consecuente obligación de expedir facturas</b> .....	493
<b>2. La Propuesta ViDA de la Unión Europea: la factura electrónica y los nuevos requerimientos de notificación digital</b> .....	503
<b>3. <i>Status quo</i> y futuro de la facturación electrónica en España</b> ...	509
<b>4. El Suministro Inmediato de Información español como sistema de notificación digital</b> .....	517
<b>5. Los nuevos requisitos de deberán cumplir los sistemas informáticos de facturación</b> .....	521
<b>6. A modo de recapitulación</b> .....	531

## UNA APROXIMACIÓN AL METAVERSO Y SU FISCALIDAD

ELIZABETH GIL GARCÍA .....	533
<b>1. Planteamiento</b> .....	533
<b>2. De qué hablamos cuando hablamos de Metaverso</b> .....	535
<b>3. La actividad económica en el Metaverso: distinguiendo entre mundos cerrados y mundos descentralizados</b> .....	543
<b>4. La exigencia de tributos en el Metaverso</b> .....	549

<b>5. Reflexión final</b> .....	556
<b>6. Bibliografía</b> .....	558

**¿UNA OPORTUNIDAD DE FRAUDE PARA LAS PLATAFORMAS DIGITALES? INSUFICIENCIA DE LOS MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVISTOS A EFECTOS DE IVA PARA CONTROLAR OPERACIONES QUE SE FACILITAN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES**

ANA MARÍA VERA IVARS .....	561
<b>1. Introducción</b> .....	561
<b>2. Deemed supplier o sujeto pasivo considerado proveedor</b> .....	563
2.1. <i>Ámbito de aplicación</i> .....	563
2.2. <i>Elementos configuradores: dos entregas consecutivas</i> .....	566
2.3. <i>Supuesto controvertido</i> .....	569
<b>3. Obligaciones de información impuestas a las plataformas digitales en el ámbito del IVA</b> .....	571
3.1. <i>Obligaciones de registro de operaciones en el marco de los regímenes de ventanilla única</i> .....	572
3.2. <i>Obligaciones concretas impuestas a las plataformas digitales cuando no se les considere sujeto pasivo</i> .....	574
<b>4. Solución al supuesto problemático y propuesta</b> .....	577
<b>5. Conclusiones</b> .....	579
<b>6. Bibliografía</b> .....	582

**EL PROYECTO VIDA COMO CHEAT CODE EN EL UNIVERSO DE LOS ESPORTS**

ESTEFANÍA HARANA SUANO .....	583
<b>1. Introducción</b> .....	583
<b>2. Los eSports como sistema económico</b> .....	584
2.1. <i>Definición y origen de los eSports</i> .....	584

	<u>Página</u>
2.2. Actores y fuentes de ingresos en los e-Sports .....	588
2.3. Evolución económica de los eSports .....	591
<b>3. El Proyecto VAT in Digital Age (ViDA) .....</b>	<b>593</b>
3.1. Contextualización y objetivos .....	593
3.2. Primera fase del Plan ViDA: medidas Iniciales .....	595
3.2.1. Economía de plataforma .....	595
3.2.2. Registro Único de IVA .....	597
3.2.3. Facturación electrónica e información digital .....	601
3.3. Segunda fase del Plan ViDA: medidas de ampliación .....	604
3.3.1. Modificaciones con efecto a partir de 1 de enero de 2027 .....	604
3.3.2. Modificaciones con efecto a partir del 1 de julio de 2028 .....	606
3.3.3. Modificaciones con efecto a partir del 1 de enero de 2030 .....	609
3.4. Impacto del Proyecto ViDA en los eSports .....	614
<b>4. Consideraciones finales .....</b>	<b>615</b>
<b>5. Bibliografía .....</b>	<b>617</b>

**PROBLEMAS Y DESAFÍOS DE LA PROPUESTA VIDA EN LA RECAUDACIÓN DEL IVA EN LA ECONOMÍA DIGITAL**

MÓNICA SERRA GARCÍA .....	621
<b>1. Introducción: Contexto normativo del IVA en la era digital ...</b>	<b>621</b>
<b>2. Factura electrónica y sistema de notificación digital: modificaciones introducidas en la propuesta y riesgos que plantean ...</b>	<b>623</b>
2.1. La implementación de la factura electrónica .....	623
2.2. El nuevo sistema de notificación digital .....	627
2.3. La creación de un sistema VIES central .....	628
<b>3. Un nuevo modelo de economía colaborativa .....</b>	<b>630</b>

<b>4. Registro único de IVA, extensión del mecanismo de inversión de sujeto pasivo y desaparición del sistema de <i>call of stock</i> ...</b>	<b>634</b>
4.1. <i>Registro único de IVA</i> .....	634
4.2. <i>Extensión del mecanismo de inversión del sujeto pasivo</i> .....	635
4.3. <i>Desaparición del sistema <i>call of stock</i></i> .....	636
<b>5. Problemática y riesgos de la nueva propuesta de regulación del IVA</b> .....	<b>637</b>
5.1. <i>Compatibilidad del principio de neutralidad con las nuevas medidas contra el fraude</i> .....	637
5.2. <i>Problemática respecto de la economía colaborativa</i> .....	640
5.3. <i>Costes para las empresas y para las Administraciones</i> .....	641
5.4. <i>Interferencia con el derecho a la intimidad y a la protección de datos</i> .....	642
<b>6. Bibliografía</b> .....	<b>645</b>